

EDICTO N°556

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **JOSÉ AGUSTIN ORTEGA BERNAL** en contra de **EDWARD ASTURIANO GUTIERREZ CEDEÑO**. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, seis (06) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA

(Concesión de Término para formalizar Casación)

Toda vez que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesto por **JOSÉ AGUSTIN ORTEGA BERNAL** en contra de **EDWARD ASTURIANO GUTIERREZ CEDEÑO** el Licenciado **EFRAIN ERIC ANGULO**, en su condición de apoderado judicial del señor **JOSÉ AGUSTIN ORTEGA BERNAL**, Anuncia Recurso de Casación en contra de la Sentencia Civil N°76 de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164, del Código Judicial, se pone a disposición del Licenciado **EFRAIN ERIC ANGULO**, para que en el término de diez (10) días, formalice su recurso, en contra de la Sentencia Civil N°76 de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), proferida por esta Corporación de Justicia dentro del referido proceso, tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). **NEKELDA Y. GONZÁLEZ TRELLES**. (FDO) **MGDO. OMAR A. CARRASCO CASTILLO**. (FDO). **MGDA. MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ**. (FDO) **LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO**. Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDO. RAÚL A VILLARREAL GALLARDO
Secretario Judicial III.

Exp 238/// mmp.

